

Información y Requisitos Cambio de Tablillas Privadas por Públicas o Turísticas



Descripción del Servicio

Es el proceso en el que un individuo que posee un vehículo con tablilla privada desea cambiarla la misma a una para transporte público o turístico.




Audiencia y Propósito

Persona que tiene un vehículo con una tablilla privada y desea ahora utilizarlo para transporte público o turístico.



Consideraciones

- **¿Tiene multas administrativas pendiente de pago o deudas con ASUME o ACAA?** De ser así deberá pagarlas antes de comenzar este proceso y traer la certificación correspondiente. 
- Los formularios deben completarse en letra de molde o utilizando una maquinilla. Utilice tinta negra o azul oscuro.
- Si el ciudadano desea una tablilla turística, deberá comunicarse primero con la Compañía de Turismo y verificar los requisitos del proceso, o con la Comisión de Servicio Público si lo que desea es una tablilla para transporte público.



Lugar y Horario de Servicio

En cualquier oficina de CESCO

[Directorio de CESCO](#)

Lugar:	Compañía de Turismo De Puerto Rico Área de Transportación Turística
Dirección:	Edificio Tres Ríos Suite 400 Ave. González Guisti #27 Guaynabo, PR 00968
Teléfono:	(787) 999-2100
Lugar:	Comisión de Servicio Público Dirección física: Carretera #1 calle Bori # 1608, Rio Piedras, (Antigua Electrónica). San Juan
Dirección postal:	P.O Box 190870 San Juan, PR 00918
Teléfono:	(787) 756-1919



Costo del Servicio y Métodos de Pago

- **Comprobante de Rentas Internas código 2024, por el valor de diez dólares (\$10.00).**
- Comprobante de Rentas Internas por Seguro Obligatorio (si aplica). La cantidad del comprobante será la diferencia entre el costo del seguro obligatorio del vehículo privado y el costo del seguro obligatorio del vehículo público o turístico.

Información y Requisitos Cambio de Tablillas Privadas por Públicas o Turísticas

- El ciudadano debe verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera del Departamento de Transportación y Obras Públicas ya que los mismos no están incluidos en esta sección.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Una identificación vigente con foto fehaciente (donde se pueda comprobar o dar fe).
2. De no tener un record creado en nuestro Sistema DAVID+ deberá presentar un documento fehaciente (donde se pueda comprobar o dar fe) que nos certifique su número de Seguro Social o un pasaporte vigente de los Estados Unidos o país extranjero.
3. En el caso de ser una compañía o corporación deberá presentar:
 - a. Evidencia fehaciente (donde se pueda comprobar o dar fe) del número de Seguro Social Patronal
 - b. Evidencia del Departamento de Estado de Puerto Rico o del país de origen de la compañía o corporación.
 - c. Carta de la compañía autorizando un representante a realizar la transacción solicitada e identificación con foto vigente.
4. Original del Permiso para Vehículo de Motor o Arrastres (si está vigente), de no estar legible deberá presentar Certificación de Marbete.
5. Traer la tablilla privada.
6. Autorización de la Comisión de Servicio Público, Compañía de Turismo o Departamento de Transportación y Obras Públicas (debe tener el ponche original de la agencia).
7. Inspección de la Comisión de Servicio Público, Compañía de Turismo o Departamento de Transportación y Obras Públicas.
8. **Comprobante de Rentas Internas código 2024, por el valor de diez dólares (\$10.00).**
9. Comprobante de Rentas Internas por Seguro Obligatorio (si aplica). La cantidad del comprobante será la diferencia entre el costo del seguro obligatorio del vehículo privado y el costo del seguro obligatorio del vehículo público o turístico.



Preguntas Frecuentes

- **¿Hay alguna gestión que deba hacerse en otra agencia además de DTOP?** - Sí. Para los que desean una tablilla para vehículo de transporte público deberá solicitar el permiso a la Comisión de Servicio Público. Los que deseen una tablilla para transporte turístico, deberán comunicarse con la Compañía de Turismo y solicitar el permiso correspondiente. Estas gestiones deben realizarse antes de ir a CESCO.
- **¿Cuáles tarjetas de identificación se aceptan en caso de no tener disponible la licencia?** - El ciudadano puede presentar su pasaporte, la tarjeta electoral o la tarjeta de identificación de su trabajo.



Enlaces Relacionados

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) –<http://www.dtop.gov.pr>

[Página Web Comisión de Servicio Público](http://csp.gobierno.pr/) –<http://csp.gobierno.pr/>

[Página Web Compañía de Turismo](http://seepuertorico.com) –<http://seepuertorico.com>